

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42331** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el nº 544/2009, sobre proceso concursal de la mercantil Soldaduras de Plata Industrial, S.A., por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2010, se ha suspendido la Junta de Acreedores señalada para el día 26/11/2010, señalándose nuevamente para dicho acto el día 24 de enero de 2011 y hora de las 11,00 de la mañana, en la Sala de de Vistas de este Juzgado, sita en la c/ Gran Vía, n.º 52. La Administración Concursal deberá convocar a todos los acreedores que figuren en la lista definitiva con una antelación no inferior a quince días.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Madrid, 26 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100087745-1